



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 115-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 23 de Febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO: el requerimiento N° 0017-2022/MDMCH-GDURel, con fecha 22/02/2022, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, gerente de desarrollo Urbano, Rural e infraestructura, en el cual solicita asignación de viáticos para viajar a la ciudad de Lima los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, teniendo conocimiento que nuestra comuna distrital viene gestionando importante proyectos ante el gobierno Central como es en el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de lograr el financiamiento y por ende ejecutarlos, en beneficio de la población del Distrito de Miguel Checa

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura viaje a la ciudad de Lima, a fin de acompañar al Titular del Pliego a realizar gestiones de emergencia ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros; proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, a realizar gestiones municipales, teniendo conocimiento que están pendientes importantes proyectos ante el gobierno Central como es en el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de lograr el financiamiento y por ende ejecutarlos, entre otros, proyectos que van en beneficio de nuestro Distrito, durante los días 23, 24 y 25 de Febrero del 2022.

Artículo Segundo. - Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía terrestre y viáticos para el funcionario, de acuerdo a la normativa vigente;

...//// va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// viene de la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MDMCH/A

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

Artículo Cuarto- ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y la Gerencia de Servicios Públicos, al ARQ. VÍCTOR JAIR LEÓN PANTA, durante los días 23, 24 y 25 de Febrero del 2022

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE